



Resolución Administrativa

Lima, 14 de julio del 2022

Visto el Informe N° 006-EFREyL-ORRH-INMP-2022 emitido por el Jefe del Equipo Funcional de Registro, Escalafón, en relación al cese por límite de edad de la servidora Marcelina Daniela Huamani Pedroza;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el inciso a) del Artículo 186° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen que una de las causales justificadas para que proceda el cese definitivo de un servidor, es cumplir setenta (70) años de edad, causal que es aplicable a todo servidor público;

Que, mediante Informe N°006-EFREyL-ORRH-INMP-2022 de fecha 28 de enero de 2022, emitido por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos informa que doña Marcelina Daniela Huamani Pedroza, nació el 17 de julio de 1952 de acuerdo al Documento Nacional de Identidad N° 10427943, en consecuencia cumple 70 años de edad; razón por la que corresponde disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo dispuesto en la precitada norma;

Que, la servidora se encuentra en el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

Estando a lo informado por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por Límite de Edad, a partir del 18 de julio de 2022, a doña **Marcelina Daniela HUAMANI PEDROZA**; con el cargo de Obstetra Especialista, Nivel V, registrado en el aplicativo AIRHSP con código N° 000554, ejecutándose su presupuesto en la específica de gasto 21,13,11 Meta 0010 del Departamento de Obstetras del Sector 11 Salud Pliego 011 Ministerio de Salud Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal, dándole las gracias por los servicios prestados.-----

Artículo 2°.- Declarar vacante en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP el código 000554, a partir del 18 de julio del 2022.-----

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.-----



WTGG/rdlcp.
C.c.

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Estadística e Informática
- Departamento de Obstetras
- EF. Registro, Escalafón y Legajos
- EF. Presupuesto
- EF. Remuneraciones
- EF. Beneficios y Pensiones
- EF. Control de Asistencia
- Interesada
- Archivo

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomas Gutierrez Gutierrez
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CAL N° 38354